



Riohacha, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés de (2023)

REFERENCIA: RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00026-00. PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL GUAJIRA. EJECUTADO: DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Como quiera que se observa que el ejecutado, a través de su apoderado judicial, propuso excepciones de mérito, esta Agencia Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: MANTÉNGASE el escrito de excepciones propuesta por la parte ejecutada en secretaría a disposición de la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e1fdb8f27864f860450dbc765e8ae32b735c8daa3d4186ce026d3dcb9ecb01**

Documento generado en 22/06/2023 11:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>